

ACTA DE REUNIÓN N.º 05**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS COLABORADORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS**

Siendo las 18:05 horas del 30 de octubre de 2024, los miembros del comité de selección: Rómulo Raúl Cerpa Laya (Presidente Titular), Ricardo Gabriel Quispe Ramos (Miembro Titular) y Liz Shamen Paricahua Pinto (Miembro Titular), designados mediante Resolución Jefatural N.º 000149-2024-CG/UE002, de fecha 14 de octubre de 2024, encargado de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mobiliario para los colaboradores de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios", acordaron lo siguiente:

1. AGENDA:

Admisión de ofertas.

2. ANTECEDENTES:

El presidente del comité de selección informó al comité en pleno que, a través del SEACE, con fecha 29 de octubre de 2024 se recibieron diez (10) ofertas, tal como se muestra a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	CONTRALORÍA GENERAL - GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
Nomenclatura :	AS-SM-2-2024-CGR UE 002-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	Mobiliario para los colaboradores de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios				
10239269813	USCACHI MENDOZA EVA LUISA		29/10/2024	00:09:35	Electronico
20484996602	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.		29/10/2024	18:20:29	Electronico
10097461142	COSTALES VARGAS ADELINDA		29/10/2024	19:16:28	Electronico
10482867176	AYMA HURTADO FRAY		29/10/2024	20:15:56	Electronico
20607846431	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C		29/10/2024	21:49:54	Electronico
10200400858	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY		29/10/2024	22:20:08	Electronico
10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI		29/10/2024	23:35:01	Electronico
20549789103	FURNITURE PERU S.A.C		29/10/2024	23:43:22	Electronico
20546012396	QUIMICOS Y DERIVADOS TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		29/10/2024	23:45:34	Electronico
20384122991	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.		29/10/2024	23:57:04	Electronico

En ese sentido, el comité de selección procedió con la revisión de las ofertas a fin de determinar su admisión.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**• MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.**

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**.

• COSTALES VARGAS ADELINDA

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**.

• A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C.

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de

presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**.

- **FURNITURE PERU S.A.C**

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**.

- **INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.**

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**.

- **AYMA HURTADO FRAY**

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Sin embargo, se advierte que el Anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor, no se encuentra acorde al modelo adjunto en las bases integradas, toda vez que omitió la siguiente información:

“(…)

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴	Si	No	
Correo electrónico :			

(…)”

En ese sentido, en virtud a lo estipulado en el numeral 60.1 y literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitará al postor que proceda a subsanar el Anexo N° 1 presentado, para ello se le otorgará el plazo de un (1) día hábil.

Por lo tanto, se encuentra **pendiente** la admisión de su oferta.

- **ORUE CRUZ MARY DEYSI**

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Sin embargo, se advierte que no ha presentado copia del documento que de quien suscribe la oferta.

En ese sentido, en virtud a lo estipulado en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitará al postor que proceda a presentar copia legible del documento de quien suscribe la oferta, para ello se le otorgará el plazo de un (1) día hábil.

Por lo tanto, se encuentra **pendiente** la admisión de su oferta.

- **LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY**

El comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de

presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Sin embargo, se advierte que si bien ha presentado copia del documento que de quien suscribe la oferta, se ha verificado que no es legible.

En ese sentido, en virtud a lo estipulado en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitará al postor que proceda a presentar copia legible del documento de quien suscribe la oferta, para ello se le otorgará el plazo de un (1) día hábil.

Por lo tanto, se encuentra **pendiente** la admisión de su oferta.

- **USCACHI MENDOZA EVA LUISA**

El comité de selección señala que se debe tener en cuenta que las bases han previsto que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en ellas, que conforman la oferta, deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita o digital**, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Asimismo, se debe considerar que las bases también señalan que los demás documentos deben ser visados por el postor (en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado).

Como se puede apreciar de lo señalado en el párrafo precedente, **no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**.

Dicho lo anterior, se indica que este comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Sin embargo, se ha advertido que las firmas de toda la oferta, incluida la oferta económica, han sido pegadas.

En ese sentido, en virtud a lo estipulado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que no es posible subsanar la falta de firma en la oferta económica por lo que la oferta es declarada **NO ADMITIDA**.

- **QUIMICOS Y DERIVADOS TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

El comité de selección señala que se debe tener en cuenta que las bases han previsto que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en ellas, que conforman la oferta, deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita o digital**, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Asimismo, se debe considerar que las bases también señalan que los demás documentos deben ser visados por el postor (en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado).

Como se puede apreciar de lo señalado en el párrafo precedente, **no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**.

Dicho lo anterior, se indica que este comité de selección verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Sin embargo, se ha advertido que las firmas de la oferta, incluida la oferta económica, han sido pegadas.

En ese sentido, en virtud a lo estipulado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que no es posible subsanar la falta de firma en la oferta económica por lo que la oferta es declarada **NO ADMITIDA**.

4. **ACUERDOS:**

Habiendo culminado con la revisión de documentos para determinar la admisión de las ofertas presentadas se toman los siguientes acuerdos:

- Otorgar a los postores AYMA HURTADO FRAY, ORUE CRUZ MARY DEYSI y LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY el plazo de un (1) día hábil para la subsanación de sus ofertas según lo señalado en el numeral 3 de la presente acta.
- Dejar pendiente la culminación de la admisión de las ofertas de los postores listados en el párrafo precedente, en espera de la remisión de la subsanación de las ofertas por parte de dichos postores, por lo que el otorgamiento de la Buena Pro se postergará para el 4 de noviembre de 2024.

Se levantó la sesión, firmando el Acta los señores miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

Ricardo Gabriel Quispe Ramos
Miembro titular

Rómulo Raúl Cerpa Laya
Presidente titular

Liz Shamen Paricahua Pinto
Miembro titular